

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Marzo 21 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: Matrimonio Civil
Contrayentes: WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ ALVIS y ANGIE GUICELA BERNAL GONZALEZ
Radicación: 736244089002-2023-00039-00

Auto: Admite Solicitud de Matrimonio Civil

Correspondió por reparto la presente solicitud de matrimonio civil de los señores WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ ALVIS y ANGIE GUICELA BERNAL GONZALEZ, y la misma reúne los requisitos prescritos por los artículos 82-89 del C. G. P, por lo tanto, se procederá admitir y fijar la fecha para celebrar la audiencia de matrimonio; En consecuencia, se. . .

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de Matrimonio Civil presentada por los esponsales WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ ALVIS y ANGIE GUICELA BERNAL GONZALEZ, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA se fija el día martes, abril 11 de 2023, a las nueve en punto (9:00 am) de la mañana, con el fin de llevarse a cabo la audiencia de Matrimonio Civil.

TERCERO: Por secretaría expídase las comunicaciones correspondientes, advirtiéndose a los esponsales como a los testigos DINEL PEREZ CARBALLO e ISAAC MARTINEZ CASTILLO que la inasistencia a este llamado Judicial se sancionará conforme a la ley.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez